Y DECLARA ADMISIBLE RECURSO DE PROTECCIÓN

Corte pide al TC que se pronuncie sobre matrimonio homosexual

Como un triunfo consideró el Movilh la resolución del tribunal de alzada. Ahora se deberá determinar si estas uniones contravienen la Carta Magna.

Histórico. Así definió el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) la resolución de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones, que admitió un recurso de protección en favor de un matrimonio homosexual.

No sólo eso, además el tribunal de alzada solicitó al Tribunal Constitucional que se pronuncie al respecto.

El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, afirmó que "es histórica esta consulta de la corte tras declarar admisible el recurso. Además la Corte de Apelaciones ha decidido dejar en acuerdo la causa a la espera de que el Tribunal Constitucional se pronuncie respecto de si la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo contraviene la Carta Magna, que es lo sostenido por nosotros".

> *"La justicia chilena está dando una señal más que clara: la inconstitucionalidad del matrimonio homosexual sería al menos debatible".*
>
> **Rolando Jiménez, Movilh**

A su juicio este momento marca un antes y un después, dado que "la justicia chilena está dando una señal más que clara: la inconstitucionalidad de la prohibición al matrimonio homosexual sería para los jueces al menos debatible, pues en caso contrario no hubiesen determinado dejar la causa en acuerdo hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie", afirmó.

El recurso fue presentado por tres parejas en conjunto con el Movilh, bajo el patrocinio del abogado Jaime Silva.

COPESA

Precursores. *Los chilenos Giorgio Nocentino (44) y Jaime Zapata (52) fueron la primera pareja gay de extranjeros que viajó a Mendoza para contraer matrimonio.*

La Hora, 29 Diciembre de 2010